Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "FUNDACIÓN CORAZÓN DE NIÑA, NICARAGUA", (CDNIC)

DECRETO A.N. N°. 7474, aprobado el 11 de junio de 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 115 del 23 de junio de 2014

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A. N. No. 7474

Art. 1. Otórguese Personalidad Jurídica a la **"FUNDACION CORAZÓN DE NIÑA, NICARAGUA",** la que abreviadamente se denominará **(CDNIC);** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.

Art. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3. La "FUNDACION CORAZÓN DE NIÑA, NICARAGUA", la que abreviadamente se denominará **(CDNIC);** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil catorce. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. Lic. **Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28131